



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2013/MVES

Villa El Salvador, 27 de febrero de 2013

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 067-2013-ALC/MVES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el numeral 2.11 del Artículo 84°, de la norma antes citada, señala que es Función específica exclusiva de las municipalidades distritales entre otras: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, el Artículo 2° numeral 2.1, de la Ley N° 27470, Ley que establece la normatividad para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal (...)";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 378-2012-ALC/MVES de fecha 15 de junio de 2012; se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador por un periodo de 02 años, la misma que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2012/MVES de fecha 26 junio del 2012;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2013-ALC/MVES, de fecha 19 de febrero de 2013, se emite el acto resolutorio que modifica el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 378-2012-ALC/MVES, que conformó el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, al haberse efectuado cambio de funcionarios municipales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- RATIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, establecida en la Resolución de Alcaldía N° 067-2013-ALC/MVES, de fecha 19 de febrero del 2013, cuya vigencia es hasta el 14 de junio del 2014, conforme a los considerandos antes expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Guido Hugo Peralta
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia